

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO 025/SO/26-04/2006

**ACUERDO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
POR EL QUE APRUEBA SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.**

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Instituto es un órgano autónomo, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública.
2. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 58, párrafo primero, del mismo ordenamiento legal, el Instituto se integra por cinco representantes de la sociedad civil, denominados Comisionados Ciudadanos.
3. Que de conformidad con el artículo 60, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno del Instituto será la instancia directiva y el Presidente del mismo será la instancia ejecutiva del mismo órgano.
4. Que el artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal dispone que el Instituto contará con un Secretario Técnico que será designado por el Presidente del mismo órgano.
5. Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 76 del mismo ordenamiento legal, el Instituto contará con una Contraloría encargada de vigilar y fiscalizar el manejo y aplicación de los recursos del órgano.
6. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 63 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es atribución del Instituto emitir las normas que faciliten su organización y funcionamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 57, 58, primer párrafo, 60, último párrafo, 61, 63, fracción VII y 76 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, emite el siguiente

ACUERDO


PRIMERO. Se aprueba la estructura orgánica del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en los términos del anexo que forma parte del presente Acuerdo y que contempla al Pleno del Instituto como su instancia Directiva, al Presidente como su instancia ejecutiva, un Secretario Técnico y un Contralor, así como cinco Direcciones, que son: Capacitación y Comunicación Social; Jurídica y Desarrollo Normativo; Tecnologías de Información; Evaluación y Atención a la Sociedad; y Administración y Finanzas.

SEGUNDO. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

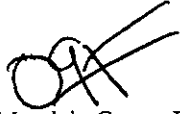
TERCERO. Instrúyase al Secretario Técnico en funciones para ordenar su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.



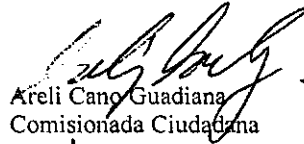
J. S. Guzman C



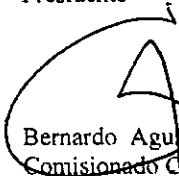
Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal en Sesión Ordinaria celebrada el día 26 de abril de 2006, ante el Secretario Técnico en funciones.-



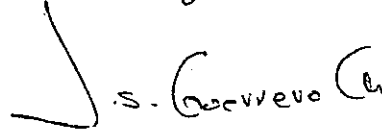
Oscar Mauricio Guerra Ford
Comisionado Ciudadano
Presidente



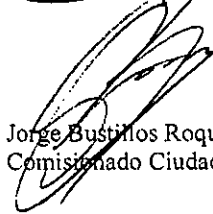
Areli Cano Guadiana
Comisionada Ciudadana



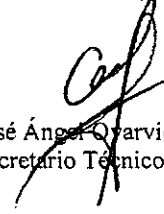
Bernardo Agustín Millán Gómez
Comisionado Ciudadano



Salvador Guerrero Chiprés
Comisionado Ciudadano



Jorge Bustillos Roqueñí
Comisionado Ciudadano



José Ángel Qvarvide Polo
Secretario Técnico en funciones

Instituto de Acceso a la Información Pública Del Distrito Federal
Estructura Orgánica 2006

